



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

22 de AGOSTO de 2022 - Año 18 - N°693

"Las Malvinas
son argentinas"

Creado: ORDENANZA N° 2944 - HCD - 2004

Dto: N° 18 - SdeG - 2004

Obligatoriedad: Art. N° 102

Recepción de Publicaciones - Dirección de Despacho y Boletín Oficial

Distribución de ejemplar: GRATUITA

Municipalidad de la Ciudad de San Luis - San Martín 590 - San Luis - Argentina

PODER EJECUTIVO MUNICIPAL

INTENDENTE MUNICIPAL

SR. SERGIO DANIEL TAMAYO

SECRETARÍAS

SECRETARÍA DE GOBIERNO

SR. RUSSO BARRERA ANDRÉS

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

SRA. HANNUN MARÍA DE LAS MERCEDES

SECRETARÍA DE HACIENDA

SR. CARPIO NICOLÁS ALEJANDRO

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

SR. HERNÁNDEZ TORRONTEGUI DIEGO M.

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO

SR. ROS LUCAS DAMIÁN

SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y PREVENCIÓN CIUDADANA

SR. GARCÍA MANUEL FACUNDO MARTÍN

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

SR. LUCERO PÉREZ MAURO MARTÍN

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

SRA. LAVANDEIRA MARÍA VIRGINIA

SECRETARÍA DE TURISMO, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUDES

SR. FOLLARI MATÍAS SEBASTIÁN



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

AUTORIDADES

Presidente:

Cjal. CALDERÓN MARÍA PAULINA

Vice-Presidente 1°:

Cjal. TÉMOLI GASTÓN ENRIQUE

Vice-Presidente 2°:

Cjal. PÉREZ MIRANDA JESÚS OTONIEL

Sec. Legislativo:

Sra. PARENTÉ ANA BEATRÍZ

Sec. Administrativo:

Sra. ABERASTAIN LUCIANA SOLEDAD

Pro-Sec. Legislativo:

Sra. BRENDT GISELA VANESA

Pro-Sec. Administrativo:

Sra. RUIZ MARÍA FERNANDA

CONCEJALES

SRA. ARANCIBIA RODRIGUEZ AGUSTINA

SR. ARAUJO GUILLERMO

SRA. CALDERÓN MARÍA PAULINA

SRA. CHAINE AILEN

SR. CORDIDO ALEJANDRO

SR. DIVIZIA JUAN MARTÍN

SRA. GATTO MARÍA AGUSTINA

SRA. MOLINA MARÍA DEL CARMEN

SR. OJEDA LAUTARO

SR. PÉREZ MIRANDA OTONIEL

SR. PONCE CARLOS

SRA. PONCE JULIETA

SRA. SERRANODANIELA BELÉN

SR. SUÁREZ ORTIZ JAVIER

SR. TÉMOLI GASTÓN

JUZGADO DE FALTAS MUNICIPAL

Juez de Faltas Municipal

Dr. FERRARI NÉSTOR ALEJANDRO

TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

Presidente

C.P.N. BLANCO JORGE GABRIEL

Vocales

DRA. PAGANO MARÍA PAZ

C.P.N. CIANCHINO MARCOS ADRIÁN



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

22 de AGOSTO de 2022 - Año 18 - N°693

*“Las Malvinas
son argentinas”*

INDICE

DECRETO 1179-SIPyDU-2022.....	2
DECRETO 1180-SIPyDU-2022.....	3
DECRETO 1181-SIPyDU-2022.....	4
DECRETO 1190-STyPC-2022.....	5
DECRETO 1192-SIPyDU-2022.....	6

AVISOS

DECRETO 1179-SIPyDU-2022
San Luis, 12 DE AGOSTO DE 2022

VISTO:

El Expediente N.º I-07290214-2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente referido, la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Desarrollo Urbano tramita la autorización para llevar a cabo la obra “CONSTRUCCIÓN Y/O PUESTA EN VALOR PLAZA MANUEL LEZCANO - LUCAS RODRÍGUEZ – B.º MANUEL LEZCANO/B.º LUCAS RODRÍGUEZ”, UBICACIÓN: PREDIO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES LOS TULIPANES, LOS HELECHOS, JOSÉ ZABALA Y GRANADERO MIGUEL DOMÍNGUEZ – B.º MANUEL LEZCANO/B.º LUCAS RODRÍGUEZ - CIUDAD DE SAN LUIS - DEPARTAMENTO JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN - PROVINCIA DE SAN LUIS, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos, por un presupuesto oficial de PESOS CATORCE MILLONES CIENTO TRECE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 48/100 (\$14.113.995,48);

Que, de acuerdo al monto estimado, corresponde llevar a cabo el procedimiento de Licitación Pública;

Que, en actuaciones 2/3, luce Pliego de Cláusulas Generales para la Contratación de Obras Públicas de la Ciudad de San Luis, aprobado por Decreto N.º 0582-SIPyDU-2022, y Pliego de Cláusulas Particulares;

Que, en actuación 5, toma intervención la Subsecretaría de Infraestructura y Obras Públicas;

Que, en actuación 7, la Secretaría de Hacienda presta debida autorización para la continuidad del procedimiento administrativo y solicita intervención de la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario;

Que, en actuación 8, la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario indica la partida a la cual deberá imputarse el gasto;

Que, en actuación 9, Contaduría realiza la Afectación Presupuestaria;

Que, en actuación 12, toma intervención la Dirección General de Gestión Legal;

Que, en actuación 13, Asesoría Letrada entiende que la presente contratación se enmarca en las disposiciones de la Ley VIII-0257-2004 de Obras Públicas de la Provincia de San Luis y su reglamentación, adoptada mediante Ordenanza N.º IX-0662-2015 (2984/2005), Decreto N.º 0419-SIPyDU-2022, Decreto N.º 0582-SIPyDU-2022 que aprueba el Pliego de Cláusulas Generales para la contratación de Obras Públicas de la ciudad de San Luis, como así también en las disposiciones del Art. 20º primer apartado, inc. a), Art. 27º y ss. de la Ordenanza N.º III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente la Ley N.º VIII-0256- 2004 adoptada por Ordenanza N.º III-0995-2021 (3690/2021), y el Art. 6º inc. a) del Decreto N.º 168-SH-2008 y sus modificatorias;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1º. - Encuadrar el presente caso en las disposiciones de la Ley VIII-0257-2004 de Obras Públicas de la Provincia de San Luis y su reglamentación, adoptada mediante Ordenanza N.º IX-0662-2015 (2984/2005), Decreto M.ª 0419-SIPyDU-2022, Decreto N.º 0582-SIPyDU-2022 que aprueba el Pliego de Cláusulas Generales para la contratación de Obras



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

22 de AGOSTO de 2022 - Año 18 - N°693

*"Las Malvinas
son argentinas"*

Públicas de La ciudad de San Luis, como así también en las disposiciones del Art. 20° primer apartado, inc. a), Art. 27° y ss. de la Ordenanza N.º III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente la Ley N.º VIII-0256-2004 adoptada por Ordenanza N.º III-0995-2021 (3690/2021), y el Art. 6° inc. a) del Decreto N.º 168-SH-2008 y sus modificatorias. -

Art. 2°. - Aprobar el Pliego de Cláusulas Particulares, obrante en actuación 3, del Expediente N.º I-07290214-2022, para la obra: "CONSTRUCCIÓN Y/O PUESTA EN VALOR PLAZA MANUEL LEZCANO - LUCAS RODRÍGUEZ - B.º MANUEL LEZCANO/B.º LUCAS RODRÍGUEZ", UBICACIÓN: PREDIO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES LOS TULIPANES, LOS HELECHOS, JOSÉ ZABALA Y GRANADERO MIGUEL DOMÍNGUEZ - B.º MANUEL LEZCANO/B.º LUCAS RODRÍGUEZ - CIUDAD DE SAN LUIS - DEPARTAMENTO JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN - PROVINCIA DE SAN LUIS. -

Art. 3°. - Llamar a Licitación Pública para llevar a cabo la obra "CONSTRUCCIÓN Y/O PUESTA EN VALOR PLAZA MANUEL LEZCANO - LUCAS RODRÍGUEZ - B.º MANUEL LEZCANO/B.º LUCAS RODRÍGUEZ", UBICACIÓN: PREDIO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES LOS TULIPANES, LOS HELECHOS, JOSÉ ZABALA Y GRANADERO MIGUEL DOMÍNGUEZ - B.º MANUEL LEZCANO/B.º LUCAS RODRÍGUEZ - CIUDAD DE SAN LUIS - DEPARTAMENTO JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN - PROVINCIA DE SAN LUIS, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos, por un presupuesto oficial de PESOS CATORCE MILLONES CIENTO TRECE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 48/100 (\$14.113.995,48). -

Art. 4°. - Establecer que el Pliego de Cláusulas Generales para la Contratación de Obras Públicas de la Ciudad de San Luis, y Pliego de Cláusulas Particulares, serán gratuito. -

Art. 5°. - Imputar el gasto a la siguiente partida del presupuesto vigente:

08.17.17.51.00.51.01.3.91.3.9.9.0 \$14.113.995,48.-

Art. 6°. - Ordenar a la Dirección General de Proyectos la publicación de los edictos por el término de Ley. -

Art. 7°. - Por la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Desarrollo Urbano implementar todas las medidas conducentes a lo dispuesto en el presente Decreto. -

Art. 8°. - Hacer saber a Secretaría de Hacienda y a Contaduría. -

Art. 9°. - El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Infraestructura, Planeamiento y Desarrollo Urbano, y el señor Secretario de Hacienda. -

Art. 10°. - Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.

FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007.

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

LUCAS DAMIAN ROS
SE SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO

NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARIO DE HACIENDA

DECRETO 1180-SIPyDU-2022
San Luis, 12 DE AGOSTO DE 2022

VISTO:

El Expediente N.º I-07290216-2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente referido, la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Desarrollo Urbano tramita la autorización para llevar a cabo la obra "PAVIMENTACIÓN INTEGRAL DE PASAJE SARMIENTO", UBICACIÓN: INGRESO POR AVENIDA SARMIENTO ENTRE CALLES HÉROES DE MALVINAS Y CIUDAD DEL ROSARIO - B.º BANCARIOS - CIUDAD DE SAN LUIS - DEPARTAMENTO JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN - PROVINCIA DE SAN LUIS, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos, por un presupuesto oficial de PESOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 62/100 (\$14.301.836,62);

Que, de acuerdo al monto estimado, corresponde llevar a cabo el procedimiento de Licitación Pública;

Que, en actuaciones 2/3, luce Pliego de Cláusulas Generales para la Contratación de Obras Públicas de la Ciudad de San Luis, aprobado por Decreto N.º 0582-SIPyDU-2022, y Pliego de Cláusulas Particulares;

Que, en actuación 5, toma intervención la Subsecretaría de Infraestructura y Obras Públicas;

Que, en actuación 7, la Secretaría de Hacienda presta debida autorización para la continuidad del procedimiento administrativo y solicita intervención de la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario;

Que, en actuación 8, la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario indica la partida a la cual deberá imputarse el gasto;

Que, en actuación 9, Contaduría realiza la Afectación Presupuestaria;

Que, en actuación 12, toma intervención la Dirección General de Gestión Legal;

Que, en actuación 13, Asesoría Letrada entiende que la presente contratación se enmarca en las disposiciones de la Ley VIII-0257-2004 de Obras Públicas de la Provincia de San Luis y su reglamentación, adoptada mediante Ordenanza N.º IX-0662-2015 (2984/2005), Decreto N.º 0419-SIPyDU-2022, Decreto N.º 0582-SIPyDU-2022 que aprueba el Pliego de Cláusulas Generales para la contratación de Obras Públicas de la Ciudad de San Luis, como así también en las disposiciones del Art. 20° primer apartado, inc. a), Art. 27° y ss. de la Ordenanza N.º III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente la Ley N.º VIII-0256-2004 adoptada por Ordenanza N.º III-0995-2021 (3690/2021), y el Art. 6° inc. a) del Decreto N.º 168-SH-2008 y sus modificatorias;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1°. - Encuadrar el presente caso en las disposiciones de la Ley VIII-0257-2004 de Obras Públicas de la Provincia de San Luis y su reglamentación, adoptada mediante Ordenanza N.º IX-0662-2015 (2984/2005), Decreto N.º 0419-SIPyDU-2022, Decreto N.º 0582-SIPyDU-2022 que aprueba el Pliego de Cláusulas Generales para la contratación de Obras Públicas de la Ciudad de San Luis, como así también en las disposiciones del Art. 20° primer apartado, inc. a), Art. 27° y ss. de la Ordenanza N.º III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente la Ley N.º VIII-0256-2004



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

22 de AGOSTO de 2022 - Año 18 - N°693

*"Las Malvinas
son argentinas"*

adoptada por Ordenanza N.º III-0995-2021 (3690/2021), y el Art. 6º inc. a) del Decreto N.º 168-SH-2008 y sus modificatorias. -

Art. 2º. - Aprobar el Pliego de Cláusulas Particulares, obrante en actuación 3, del Expediente N.º I-07290216-2022, para la obra: "PAVIMENTACIÓN INTEGRAL DE PASAJE SARMIENTO", UBICACIÓN: INGRESO POR AVENIDA SARMIENTO ENTRE CALLES HÉROES DE MALVINAS Y CIUDAD DEL ROSARIO – B.º BANCARIOS - CIUDAD DE SAN LUIS - DEPARTAMENTO JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN - PROVINCIA DE SAN LUIS. -

Art. 3º. - Llamar a Licitación Pública para llevar a cabo la obra "PAVIMENTACIÓN INTEGRAL DE PASAJE SARMIENTO", UBICACIÓN: INGRESO POR AVENIDA SARMIENTO ENTRE CALLES HÉROES DE MALVINAS Y CIUDAD DEL ROSARIO – B.º BANCARIOS - CIUDAD DE SAN LUIS - DEPARTAMENTO JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN - PROVINCIA DE SAN LUIS, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos, por un presupuesto oficial de PESOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 62/100 (\$14.301.836,62). -

Art. 4º. - Establecer que el Pliego de Cláusulas Generales para la Contratación de Obras Públicas de la Ciudad de San Luis, y Pliego de Cláusulas Particulares, serán gratuito. -

Art. 5º. - Imputar el gasto a la siguiente partida del presupuesto vigente:

08.17.17.51.00.51.01.3.91.3.9.9.0 \$14.301.836,62.-

Art. 6º. - Ordenar a la Dirección General de Proyectos la publicación de los edictos por el término de Ley. -

Art. 7º. - Por la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Desarrollo Urbano implementar todas las medidas conducentes a lo dispuesto en el presente Decreto. -

Art. 8º. - Hacer saber a Secretaría de Hacienda y a Contaduría. -

Art. 9º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Infraestructura, Planeamiento y Desarrollo Urbano, y el señor Secretario de Hacienda. -

Art. 10º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.

FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007.

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

LUCAS DAMIAN ROS
SE SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO

NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARIO DE HACIENDA

DECRETO 1181-SIPyDU-2022
San Luis, 12 DE AGOSTO DE 2022

VISTO:

El Expediente N.º I-07290215-2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente referido, la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Desarrollo Urbano tramita la autorización para llevar a cabo la obra "PAVIMENTACIÓN INTEGRAL DE PASAJES FRAGA NORTE, FRAGA SUR Y ANTONIO TELLO - B.º SAN CAYETANO", UBICACIÓN: INGRESO POR AVENIDA HÉROES DE MALVINAS ENTRE CALLES RIOBAMBA Y AV. EVA PERÓN (CORREDOR VIAL) - CIUDAD DE SAN LUIS - DEPARTAMENTO JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN - PROVINCIA DE SAN LUIS, con un plazo de ejecución de doscientos diez (210) días corridos, por un presupuesto oficial de PESOS VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTE CON 07/100 (\$29.808.220,07);

Que, de acuerdo al monto estimado, corresponde llevar a cabo el procedimiento de Licitación Pública;

Que, en actuaciones 2/3, luce Pliego de de San Luis, aprobado por Decreto N.º 0582-SIPyDU-2022, y Pliego de Cláusulas Particulares;

Que, en actuación 5, toma intervención la Subsecretaría de Infraestructura y Obras Públicas;

Que, en actuación 7, la Secretaría de Hacienda presta debida autorización para la continuidad del procedimiento administrativo y solicita intervención de la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario;

Que, en actuación 8, la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario indica la partida a la cual deberá imputarse el gasto;

Que, en actuación 9, Contaduría realiza la Afectación Presupuestaria;

Que, en actuación 12, toma intervención la Dirección General de Gestión Legal;

Que, en actuación 13, Asesoría Letrada entiende que la presente contratación se enmarca en las disposiciones de la Ley VIII-0257-2004 de Obras Públicas de la Provincia de San Luis y su reglamentación, adoptada mediante Ordenanza N.º IX-0662-2015 (2984/2005), Decreto N.º 0419-SIPyDU-2022, Decreto N.º 0582-SIPyDU-2022 que aprueba el Pliego de Cláusulas

Generales para la contratación de Obras Públicas de la Ciudad de San Luis, como así también en las disposiciones del Art. 20º primer apartado, inc. a), Art. 27º y ss. de la Ordenanza N.º III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente la Ley N.º VIII-0256- 2004 adoptada por Ordenanza N.º III-0995-2021 (3690/2021), y el Art. 6º inc. a) del Decreto N.º 168-SH-2008 y sus modificatorias;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1º. - Encuadrar el presente caso en las disposiciones de la Ley VIII-0257-2004 de Obras Públicas de la Provincia de San Luis y su reglamentación, adoptada mediante Ordenanza N.º IX-0662-2015 (2984/2005), Decreto N.º 0419-SIPyDU-2022, Decreto N.º 0582-SIPyDU-2022 que aprueba el Pliego de Cláusulas Generales para la contratación de Obras Públicas de la Ciudad de San Luis, como así también en las disposiciones del Art. 20º primer apartado, inc. a), Art. 27º y ss. de la Ordenanza



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

22 de AGOSTO de 2022 - Año 18 - N°693

*“Las Malvinas
son argentinas”*

N.º III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente la Ley N.º VIII-0256-2004 adoptada por Ordenanza N.º III-0995-2021 (3690/2021), y el Art. 6º inc. a) del Decreto N.º 168-SH-2008 y sus modificatorias. -

Art. 2º. - Aprobar el Pliego de Cláusulas Particulares, obrante en actuación 3, del Expediente N.º I-07290215-2022, para la obra: “PAVIMENTACIÓN INTEGRAL DE PASAJES FRAGA NORTE, FRAGA SUR Y ANTONIO TELLO - B.º SAN CAYETANO”, UBICACIÓN: INGRESO POR AVENIDA HÉROES DE MALVINAS ENTRE CALLES RIOBAMBA Y AV. EVA PERÓN (CORREDOR VIAL) - CIUDAD DE SAN LUIS - DEPARTAMENTO JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN - PROVINCIA DE SAN LUIS. -

Art. 3º. - Llamar a Licitación Pública para llevar a cabo la obra “PAVIMENTACIÓN INTEGRAL DE PASAJES FRAGA NORTE, FRAGA SUR Y ANTONIO TELLO - B.º SAN CAYETANO”, UBICACIÓN: INGRESO POR AVENIDA HÉROES DE MALVINAS ENTRE CALLES RIOBAMBA Y AV. EVA PERÓN (CORREDOR VIAL) - CIUDAD DE SAN LUIS - DEPARTAMENTO JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN - PROVINCIA DE SAN LUIS, con un plazo de ejecución de doscientos diez (210) días corridos, por un presupuesto oficial de PESOS VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTE CON 07/100 (\$29.808.220,07). -

Art. 4º. - Establecer que el Pliego de Cláusulas Generales para la Contratación de Obras Públicas de la Ciudad de San Luis, y Pliego de Cláusulas Particulares, serán gratuito. -

Art. 5º. - Imputar el gasto a la siguiente partida del presupuesto vigente:

08.17.17.51.00.51.01.3.91.3.9.9.0 \$29.808.220,07.-

Art. 6º. - Ordenar a la Dirección General de Proyectos la publicación de los edictos por el término de Ley. -

Art. 7º. - Por la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Desarrollo Urbano implementar todas las medidas conducentes a lo dispuesto en el presente Decreto. -

Art. 8º. - Hacer saber a Secretaría de Hacienda y a Contaduría. -

Art. 9º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Infraestructura, Planeamiento y Desarrollo Urbano, y el señor Secretario de Hacienda. -

Art. 10º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar. -

FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007.

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

LUCAS DAMIAN ROS
SE SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO

NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARIO DE HACIENDA

DECRETO 1190-STyPC-2022
San Luis, 12 DE AGOSTO DE 2022

VISTO:

El Expediente N° I-07180107-2022; y,

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 obra nota de la Dirección de Logística y Depósito, mediante la cual se solicita la compra de TRESCIENTOS (300) METROS LINEALES DE ATENUADORES DE VELOCIDAD, a fin de ser utilizados en diferentes arterias de la ciudad, cuyas especificaciones técnicas surgen del Formulario de Pedido obrante en actuación 2;

Que en actuación 4 toma conocimiento Secretaría de Hacienda;

Que en actuación 5, interviene la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario efectuando la imputación de cuentas, y en actuación 6 Contaduría emite comprobante de afectación preventiva;

Que en actuación 11, Dirección de Logística y Depósito, adjunta el PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS;

Que en actuación 13 Dirección General de Compras y Control del Gasto agrega PLIEGO GENERAL UNICO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS, y en actuación 14, se acompaña PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS, perteneciente a la Licitación Pública a llevarse a cabo bajo el número 06-STyPC-2022;

Que en la actuación 16 obra dictamen de Asesoría Letrada, considerando que el caso se enmarca en las disposiciones del Art. 20º inc. a) y Art. 27º y ss. de la Ordenanza N°III-0768-2016 (3463/2016), Decreto 168-SH-2008 Art. 6º inc. a) y sus modificatorias y en lo pertinente la Ley N° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N° III-0995-2021 (3690/2021);

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1º. – Encuadrar el presente caso en las disposiciones de lo establecido en el el 20º inc. a) y Art. 27º y ss. de la Ordenanza N°III-0768-2016 (3463/2016), Decreto 168-SH-2008 Art. 6º inc. a) y sus modificatorias y en lo pertinente la Ley N° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N° III-0995-2021 (3690/2021). –

Art. 2º. - Aprobar la documentación licitatoria PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS (actuación 14) y PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS (actuación 11), obrantes en el Expediente N° I-07180107-2022, correspondiente a la Licitación Pública N° 06-STyPC-2022.-

Art. 3º. - Llamar a Licitación Pública N° 06-STyPC-2022 para llevar a cabo la compra de TRESCIENTOS (300) METROS LINEALES DE ATENUADORES DE VELOCIDAD, por un presupuesto oficial de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 1.650.000,00).-

Art. 4º. - Autorizar a la Dirección General de Compras y Control del Gasto a realizar el llamado a Licitación Pública N° 06-STyPC-2022.-



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

22 de AGOSTO de 2022 - Año 18 - N°693

*"Las Malvinas
son argentinas"*

Art. 5°.- Imputar el gasto a la siguiente partida presupuestaria.

07.11.16.00.00.00.01.4.30.4.3.4.0 \$ 1.650.000,00.-

Art. 6°.- Por la Dirección General de Compras y Control del Gasto, implementar todas las medidas conducentes a lo dispuesto en el presente Decreto. -

Art. 7°.- Ordenar la Publicación de Edictos por el término de ley. -

Art. 8°.- Hacer saber a Secretaría de Hacienda, Dirección de Logística y Depósito, Contaduría, Dirección General de Compras y Control del Gasto. -

Art. 9°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Transporte y Prevención Ciudadana y el señor Secretario de Hacienda.-

Art.10°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y Archivar. -

FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007.

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

MANUEL FACUNDO MARTIN GARCIA
SECRETARIO DE TRANSPORTE
Y PREVENCION CIUDADANA

NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARIO DE HACIENDA

DECRETO 1192-SIPyDU-2022
San Luis, 12 DE AGOSTO DE 2022

VISTO:

El Expediente N.º I-07290213-2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente referido, la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Desarrollo Urbano tramita la autorización para llevar a cabo la obra "CONSTRUCCIÓN Y/O PUESTA EN VALOR PLAZA LUCAS RODRÍGUEZ – B.º LUCAS RODRÍGUEZ", UBICACIÓN: PREDIO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES LOS TULIPANES, GRANADERO MIG DOMÍNGUEZ Y LOS HELECHOS – B.º LUCAS RODRÍGUEZ - CIUDAD DE SAN LUIS - DEPARTAMENTO JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN - PROVINCIA DE SAN LUIS, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos, por un presupuesto oficial de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL CUARENTA Y SIETE CON 79/100 (\$4.924.047,79);

Que, de acuerdo al monto estimado, corresponde llevar a cabo el procedimiento de Licitación Pública;

Que, en actuaciones 2/3, luce Pliego de Cláusulas Generales para la Contratación de Obras Públicas de la Ciudad de San Luis, aprobado por Decreto N.º 0582-SIPyDU-2022, y Pliego de Cláusulas Particulares;

Que, en actuación 5, toma intervención la Subsecretaría de Infraestructura y Obras Públicas;

Que, en actuación 7, la Secretaría de Hacienda presta debida autorización para la continuidad del procedimiento administrativo y solicita

intervención de la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario;

Que, en actuación 8, la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario indica la partida a la cual deberá imputarse el gasto;

Que, en actuación 9, Contaduría realiza la Afectación Presupuestaria;

Que, en actuación 12, toma intervención la Dirección General de Gestión Legal;

Que, en actuación 13, Asesoría Letrada entiende que la presente contratación se enmarca en las disposiciones de la Ley VIII-0257-2004 de Obras Públicas de la Provincia de San Luis y su reglamentación, adoptada mediante Ordenanza N.º IX-0662-2015 (2984/2005), Decreto M.º 0419-SIPyDU-2022, Decreto N.º 0582-SIPyDU-2022 que aprueba el Pliego de Cláusulas Generales para la contratación de Obras Públicas de la ciudad de San Luis, como así también en las disposiciones del Art. 20º primer apartado, inc. a), Art. 27º y ss. de la Ordenanza N.º III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente la Ley N.º VIII-0256- 2004 adoptada por Ordenanza N.º III-0995-2021 (3690/2021), y el Art. 6º inc. a) del Decreto N.º 168-SH-2008 y sus modificatorias;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones de la Ley VIII-0257-2004 de Obras Públicas de la Provincia de San Luis y su reglamentación, adoptada mediante Ordenanza N.º IX-0662-2015 (2984/2005), Decreto N.º 0419-SIPyDU-2022, Decreto N.º 0582-SIPyDU-2022 que aprueba el Pliego de Cláusulas Generales para la contratación de Obras Públicas de la ciudad de San Luis, como así también en las disposiciones del Art. 20º primer apartado, inc. a), Art. 27º y ss. de la Ordenanza N.º III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente la Ley N.º VIII-0256-2004 adoptada por Ordenanza N.º III-0995-2021 (3690/2021), y el Art. 6º inc. a) del Decreto N.º 168-SH-2008 y sus modificatorias. -

Art. 2°.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Particulares, obrante en actuación 3, del Expediente N.º I-07290213-2022, para la obra: "CONSTRUCCIÓN Y/O PUESTA EN VALOR PLAZA LUCAS RODRÍGUEZ – B.º LUCAS RODRÍGUEZ", UBICACIÓN: PREDIO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES LOS TULIPANES, GRANADERO MIGUEL DOMÍNGUEZ Y LOS HELECHOS – B.º LUCAS RODRÍGUEZ - CIUDAD DE SAN LUIS - DEPARTAMENTO JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN - PROVINCIA DE SAN LUIS. -

Art. 3°.- Llamar a Licitación Pública para llevar a cabo la obra "CONSTRUCCIÓN Y/O PUESTA EN VALOR PLAZA LUCAS RODRÍGUEZ – B.º RODRÍGUEZ", UBICACIÓN: PREDIO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES LOS TULIPANES, GRANADERO MIGUEL DOMÍNGUEZ Y LOS HELECHOS – B.º LUCAS RODRÍGUEZ - CIUDAD DE SAN LUIS - DEPARTAMENTO JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN - PROVINCIA DE SAN LUIS, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos, por un presupuesto oficial de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL CUARENTA Y SIETE CON 79/100 (\$4.924.047,79). -

Art. 4°.- Establecer que el Pliego de Cláusulas Generales para la Contratación de Obras Públicas de la Ciudad de San Luis, y Pliego de Cláusulas Particulares, serán gratuito. -

Art. 5°.- Imputar el gasto a la siguiente partida del presupuesto vigente:



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

22 de AGOSTO de 2022 - Año 18 - N°693

"Las Malvinas
son argentinas"

08.17.17.51.00.51.01.3.91.3.9.9.0

\$4.924.047,79.-

Art. 6°.- Ordenar a la Dirección General de Proyectos la publicación de los edictos por el término de Ley. -

Art. 7°.- Por la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Desarrollo Urbano implementar todas las medidas conducentes a lo dispuesto en el presente Decreto.

Art. 8°.- Hacer saber a Secretaría de Hacienda y a Contaduría. -

Art. 9°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Infraestructura, Planeamiento y Desarrollo Urbano, y el señor Secretario de Hacienda. -

Art. 10°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar. -

FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007.

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

LUCAS DAMIAN ROS
SE SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO

NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARIO DE HACIENDA



Secretaría de
**TRANSPORTE Y
PREVENCIÓN CIUDADANA**

LICITACIÓN PÚBLICA
N° 06-STyPC-2022
EXPEDIENTE I-07180107-2022

**OBJETO: ADQUISICIÓN DE TRESCIENTOS (300)
METROS LINEALES DE ATENUADORES DE VELOCIDAD**

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 1.650.000,00).

VALOR DE PLIEGO: GRATUITO

FECHA Y HORA DE APERTURA: 06 DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS 12:00 HS. EN SALA DE SITUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS

CONSULTAS: MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS SAN MARTÍN 590 - DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTROL DEL GASTO

CONSULTA DIGITAL: <https://sanluislaciudad.gob.ar/>



Municipalidad de
SAN LUIS



Secretaría de
**INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO
Y DESARROLLO URBANO**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 11-SIPyDU-2022
EXPEDIENTE I-07290214-2022

Decreto de autorización del llamado: 1179-SIPyDU-2022

**OBRA: CONSTRUCCIÓN Y/O PUESTA EN VALOR
PLAZA MANUEL LEZCANO - LUCAS RODRÍGUEZ -
B.º MANUEL LEZCANO/B.º LUCAS RODRÍGUEZ**

UBICACIÓN: PREDIO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES LOS TULIPANES, LOS HELECHOS, JOSÉ ZABALA Y GRANADERO MIGUEL DOMÍNGUEZ – B.º MANUEL LEZCANO/B.º LUCAS RODRÍGUEZ - CIUDAD DE SAN LUIS - DEPARTAMENTO JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN - PROVINCIA DE SAN LUIS.

FORMA DE CONTRATACIÓN: AJUSTE ALZADO

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CATORCE MILLONES CIENTO TRECE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 48/100(\$14.113.995,48).

VALOR DE PLIEGO: GRATUITO.

PLAZO DE EJECUCION: 120 DIAS CORRIDOS.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 08/09/2022 A LA HORA 9:00.

CONSULTAS Y RETIRO DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS SAN MARTÍN 590 - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO, A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACION Y HASTA EL DIA 02/09/2022 INCLUSIVE, DE 8 A 14 HS.



Secretaría de
**INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO
Y DESARROLLO URBANO**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 12-SIPyDU-2022
EXPEDIENTE I-07290216-2022

Decreto de autorización del llamado: 1180-SIPyDU-2022

**OBRA: PAVIMENTACIÓN INTEGRAL DE PASAJE
SARMIENTO**

UBICACIÓN: INGRESO POR AVENIDA SARMIENTO ENTRE CALLES HÉROES DE MALVINAS Y CIUDAD DEL ROSARIO – B.º BANCARIOS - CIUDAD DE SAN LUIS - DEPARTAMENTO JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN - PROVINCIA DE SAN LUIS.

FORMA DE CONTRATACIÓN: AJUSTE ALZADO

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 62/100 (\$14.301.836,62).

VALOR DE PLIEGO: GRATUITO.

PLAZO DE EJECUCION: 120 DIAS CORRIDOS.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 08/09/2022 A LA HORA 10:00.

CONSULTAS Y RETIRO DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS SAN MARTÍN 590 - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO, A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACION Y HASTA EL DIA 02/09/2022 INCLUSIVE, DE 8 A 14 HS.



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

22 de AGOSTO de 2022 - Año 18 - N°693

*“Las Malvinas
son argentinas”*



Secretaría de
**INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO
Y DESARROLLO URBANO**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 13-SIPyDU-2022
EXPEDIENTE I-07290215-2022

Decreto de autorización del llamado: 1181-SIPyDU-2022

**OBRA: PAVIMENTACIÓN INTEGRAL DE PASAJES
FRAGA NORTE, FRAGA SUR Y ANTONIO TELLO -
B.º SAN CAYETANO**

UBICACIÓN: INGRESO POR AVENIDA HÉROES DE MALVINAS ENTRE CALLES
RIOBAMBA Y AV. EVA PERÓN (CORREDOR VIAL) - CIUDAD DE SAN LUIS -
DEPARTAMENTO JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN - PROVINCIA DE SAN LUIS

FORMA DE CONTRATACIÓN: AJUSTE ALZADO

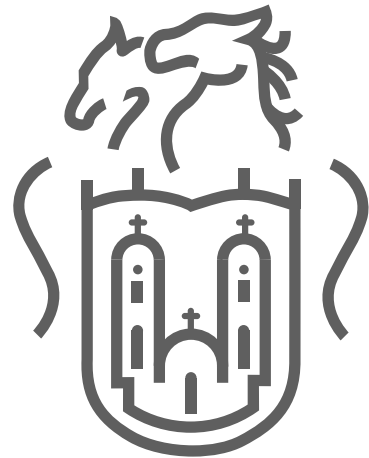
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS VEINTINUEVE MILLONES
OCHOCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTE CON 07/100
(\$29.808.220,07).

VALOR DE PLIEGO: GRATUITO.

PLAZO DE EJECUCION: 210 DIAS CORRIDOS.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 08/09/2022 A LA HORA 11:00.

CONSULTAS Y RETIRO DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SAN LUIS SAN MARTÍN 590 - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO, A PARTIR DE LA FECHA
DE LA PUBLICACION Y HASTA EL DIA 02/09/2022 INCLUSIVE,
DE 8 A 14 HS.



Secretaría de
**INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO
Y DESARROLLO URBANO**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 14-SIPyDU-2022
EXPEDIENTE I-07290213-2022

Decreto de autorización del llamado: 1192-SIPyDU-2022

**OBRA: CONSTRUCCIÓN Y/O PUESTA EN VALOR
PLAZA LUCAS RODRÍGUEZ – B.º LUCAS RODRÍGUEZ**

UBICACIÓN: PREDIO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES LOS TULIPANES,
GRANADERO MIGUEL DOMÍNGUEZ Y LOS HELECHOS – B.º LUCAS RODRÍGUEZ -
CIUDAD DE SAN LUIS - DEPARTAMENTO JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN -
PROVINCIA DE SAN LUIS.

FORMA DE CONTRATACIÓN: AJUSTE ALZADO

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS
VEINTICUATRO MIL CUARENTA Y SIETE CON 79/100 (\$4.924.047,79).

VALOR DE PLIEGO: GRATUITO.

PLAZO DE EJECUCION: 120 DIAS CORRIDOS.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 08/09/2022 A LA HORA 12:00.

CONSULTAS Y RETIRO DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SAN LUIS SAN MARTÍN 590 - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO, A PARTIR DE LA FECHA
DE LA PUBLICACION Y HASTA EL DIA 02/09/2022 INCLUSIVE,
DE 8 A 14 HS.